



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS



Firmado digitalmente por ALVAREZ
CHAVEZ Consuelo Andrea FAU
20546537782 soft
Cargo: Jefe(A) De Unidad Territorial
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.12.2021 16:51:41 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Chiclayo, 29 de Diciembre del 2021

OFICIO N° 000152-2021-MIDIS/PNCM-UTLAMB

Señor(a)

ALFONSO SANCHEZ CAJO

Responsable Regional Del Comité De Transparencia y Vigilancia Ciudadana Lambayeque

Presente. -

Asunto : Casos N° 222-CTVC/LAM

Referencia : **OFICIO N°049-2021-CTVC/LAMBAYEQUE**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia a fin de informarle:

PRIMERO: Se entiende por Alerta, al aviso o comunicación formal presentado por el Comité de Transparencia Ciudadana a los Programas Sociales y al MIDIS, sobre casos que afectaron, están afectando o pueden afectar la adecuada implementación de los Programas Sociales, así como los derechos o intereses de los usuarios, y que ameritan atención inmediata.

SEGUNDO: Con fecha 13 de diciembre de 2021, la Unidad Territorial recibió la Alerta registrada como Caso N° 222-CTVC/LAM, referida al funcionamiento del Servicio de Acompañamiento a Familias del Comité de Gestión "**DIVINO NIÑO**".

TERCERO: C.G DIVINO NIÑO del SCD, reconocido con RDE N° 00813-2021- MIDIS/PNCM y modificada con RDE N° 679-2021-MIDIS/PNCM, ubicada en el distrito de Olmos, en la provincia de Lambayeque de la unidad territorial de Lambayeque. Este comité viene atendiendo de manera interrumpida a 42 familias.

CUARTO: Teniendo en consideración lo antes señalado, y en respuesta a los seis puntos críticos que recoge el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana se precisa lo siguiente:

DE LOS PUNTOS CRÍTICOS

El 14/10/2021 durante las acciones de veeduría/vigilancia, mediante enlace llamada telefónica con la Sra. Marfiza Soplopucú Nunura, presidenta del Comité Local de Olmos, se entrevistó a la Sra. Esther Calvay Tiquillahuanca, cuidadora principal y madre del niño (a) usuario, atendido por el Comité de Gestión "Divino Niño", distrito de Olmos; se registró el siguiente punto crítico:

1. **NIÑOS/AS USUARIOS/AS DEL SERVICIO NO ESTAN CONSUMIENDO UN SUPLEMENTO DE HIERRO (GOTAS, JARABE, TABLETAS, POLVO):** *Durante la entrevista se le preguntó a la Sra. Esther: a todos sus hijo/a/os/as usuarios/as del programa les viene dando un suplemento con hierro (gotas, jarabe, tabletas, polvo)?: la cual respondió que "NO", agregando que desde hace un mes habría dejado de brindarle sulfato ferroso a su niño, porque según la madre usuaria su niño ya no necesitaba seguir consumiendo suplementos de hierro. Cabe señalar que la madre se compromete a cumplir con los compromisos que establece el programa y que, para suspender la ingesta de algún suplemento de hierro del menor, debe ser autorizado por el personal del Centro de Salud (CRED), después de descartar la posibilidad de anemia. Agregando también que según se señala en la normativa del programa el consumo de suplementos de hierro sirve como prevención de la anemia. Esta situación difiere de lo establecido en la RDE-766-2021- MIDIS/PNCM-DE, en su numeral a). Alimentación: "Suplementación con hierro: Esta práctica se refiere a que la madre, padre u otro cuidador principal brinda los suplementos con hierro; ya sea para prevención y/o tratamiento en el niño o niña.*

Al respecto el punto crítico se declara **INFUNDADO**, se precisa:

De acuerdo a la RDE N° 668-2018-MIDIS/PNCM aprueba la "Estrategia para la prevención y reducción de la anemia en niños y niñas usuarios del Programa Nacional Cuna Más – MIDIS en el marco de la Implementación del Plan Multisectorial de lucha contra la anemia, promueve el cumplimiento de la suplementación preventiva y terapéutica de acuerdo a la norma técnica vigente del MINSA. Las niñas y niños usuarios del Programa deberán cumplir la suplementación con hierro, sea de preventiva o terapéutica, de acuerdo a las indicaciones del personal de salud.

Así mismo, se debe precisar que la Directiva Sanitaria N° 099-MINSA/2020/DGIESP "Directiva Sanitaria que establece las disposiciones para garantizar las prestaciones de prevención y control de anemia en el contexto del COVID-19"; la misma que garantiza la continuidad de la atención, monitoreo y seguimiento del manejo preventivo y terapéutico de la anemia a través de la adecuación progresiva de los servicios.

Cabe precisar que el PNCM en el marco de La RDE N°766-2021-MIDIS/PNCM, se aprobó la Directiva denominada "Prestación de servicios del Programa Nacional Cuna Más en contextos no presenciales, en el numeral 4.2 c. establece que uno de los objetivos del Acompañamiento Familiar No Presencial, una de los objetivos es realizar el seguimiento al "paquete integrado de atención a las gestantes o al paquete integrado de servicios priorizados para niñas y niños, según corresponda", a través de la entrega de mensajes o consejería telefónicas realizadas por los actores comunales de manera semanal.

En este sentido se ha reforzado al Actor comunal (madre cuidadora) sobre los temas de administración de suplemento de hierro. La Sra. Esther Calvay, indica que si cuenta con suplemento



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

de hierro y si le está dando a su niña; en el anexo 001 se adjunta el carnet donde se muestra el ultimo tamizaje el cual indica que no presenta anemia.

Conclusiones

De las observaciones realizadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Lambayeque, realizado en el Comité de Gestión Divino Niño se concluye:

El punto crítico 1 se considera **INFUNDADO**, en coherencia con los criterios técnicos establecidos en el Programa.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
CONSUELO ANDREA ALVAREZ CHAVEZ
JEFA DE UNIDAD TERRITORIAL
Programa Nacional Cuna Más

Se adjunta los anexos correspondientes.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

ANEXOS 001

PUNTO CRÍTICO 1: HOGAR DESCONOCE PRINCIPALES PRÁCTICAS DE CUIDADO SALUDABLE PROMOVIDAS POR EL PROGRAMA, se muestra imagen de carnet de vacunación del niño usuario donde se evidencia que el niño no tiene anemia.

COPIA

GERENCIA REGIONAL DE SALUD
ETAPA VIDA NIÑA

DE SALUD DE LA NIÑA

1. INFORMACIÓN CLÍNICA

Código de Afiliación: 9925 2201
Nombre de la Niña: *Nicandra Belen Huanca Cabello*
Fecha de Nacimiento: 21/3/2019 DNI: 9925 2201
Nombre de la Madre: *...*
Nombre del Padre: *...*
Dirección: *C.S. Olivos*
Lugar de Atención: *C.S. Olivos*

2. VACUNACIÓN

VACINACIÓN A TU NIÑA ES UN GESTO DE AMOR

CONTROL: *24/8/21 2:40pm*

3. MONITOREO DE ANEMIA

1ª Toma Muest. *31.03.19* Resultado: *31.03.2019*
2ª Toma Muest. *31.03.2019* Resultado: *31.03.2019*

4. VACUNACIÓN

1. Dosis (2 meses) *8.06.19* **2. Dosis (14 meses)** *31.8.19* **3. Dosis (18 meses)** *31.01.20*

PENTAVALENTE (DPT + Hib + Hibv)

1. Dosis (2 meses) *8.6.19* **2. Dosis (14 meses)** *31.8.19* **3. Dosis (18 meses)** *31.01.20*

NEUMOCOCCO

1. Dosis (2 meses) *8.6.19* **2. Dosis (14 meses)** *31.8.19* **3. Dosis (18 meses)** *...*

ROTAVIRUS

1. Dosis (2 meses) *8.6.19* **2. Dosis (14 meses)** *31.8.19*

INFLUENZA

1. Dosis (6 meses) *27/02/21* **2. Dosis (7 meses)** *27.02.2021*

SPR (SARAMPIÓN, PAPERAS, RUBÉOLA)

1. Dosis (12 meses) *19.12.2020* **2. Dosis (18 meses)** *06/08/21* **3. Dosis (15 meses)** *...*

ANTIAMARILICA

1. Dosis (12 meses) *19.12.2020* **2. Dosis (18 meses)** *06/08/21* **3. Dosis (15 meses)** *...*

REFUERZOS

1. Ref. DPT (18 meses) *19.12.2020* **2. Ref. DPT (4 años)** *...*

1. Ref. Antipolio (Oral 18 meses) *19.12.2020* **2. Ref. Antipolio (Oral 4 años)** *...*

OTRAS VACUNAS

Vaxcel
27/02/21

La ANEMIA es la ENEMIGA SILENCIOSA que DESTRUYE a TU FAMILIA. ¡NO PERMITAS que entre a tu casa!

5. RESULTADOS DE ANEMIA

1. Dosis (2 meses) *31.03.19* Resultado: *31.03.2019*
2. Dosis (14 meses) *31.8.19* Resultado: *31.03.2019*
3. Dosis (18 meses) *31.01.20* Resultado: *31.03.2019*

6. RESULTADOS DE ANEMIA

1. Dosis (2 meses) *31.03.19* Resultado: *31.03.2019*
2. Dosis (14 meses) *31.8.19* Resultado: *31.03.2019*
3. Dosis (18 meses) *31.01.20* Resultado: *31.03.2019*